

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 12 de ABRIL de 2.021.-

RESOLUCION N° 091-SRT-2.021.

EXPEDIENTE N° 20.031/2.021.

VISTO:

Las presentes actuaciones, según Contratación N° 4/21, y el acta emitida por el funcionario asignado; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación trata de la compra de indumentaria para el personal de servicios generales de Sede Regional Tartagal.

Que para las presentes Contrataciones Directas se invitó a cotizar precios a las firmas "JR Confecciones", "SERVICIO INDUSTRIAL NORTE" y "Grupo HYS", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que conforme al acta de Apertura de las ofertas de fecha 12 de ABRIL del corriente año que obra a fs. 30, ninguna de las firmas invitadas presentó la cotización de precios solicitada oportunamente.

Que es necesario adquirir la indumentaria para optimizar la tarea del personal de SERVICIOS GENERALES de Sede Regional Tartagal.

Que a Fs. 4 y 4 vuelta, obra Solicitud de Gasto N° 01 y a fs. 6, Dirección Administrativa-Económica informa sobre la disponibilidad de fondos y la imputación correspondiente

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.


POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto la Contratación Directa N° 04/2021 que trata de la compra de indumentaria con destino al personal de servicios generales de la Sede Regional Tartagal, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaria Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.